



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 MAR 2012

Expte. N° 23.042/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por parte del Sr. José Antonio ORMEÑO, cónyuge supérstite de la Sra. Martha Nelly GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo solicita el pago de los haberes del mes de setiembre de 2011 y la liquidación final de haberes de su esposa fallecida el día 13 de setiembre de 2011, que se encuentran pendientes en TESORERÍA GENERAL.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 11 en su Dictamen N° 13.593 aconseja el pago de las sumas pendientes, con las acreditaciones correspondientes.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.241,88) correspondiente a los haberes del mes de setiembre/2011 y la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE (\$ 4.789,87) correspondiente a la liquidación final de haberes, a favor del Sr. José Antonio ORMEÑO - D.N.I. N° 12.394.310, cónyuge supérstite de la Sra. Martha Nelly GUTIÉRREZ.

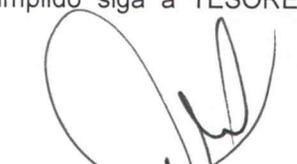
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ORMEÑO, al momento del cobro deberá acreditar su identidad y presentar autorización expresa con firma certificada del Sr. Cristian Daniel ORMEÑO - D.N.I. N° 31.948.322, hijo mayor de edad de la causante, para percibir dicha acreencia; o en su defecto deberán, presentarse al cobro ambos herederos acreditando su identidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lis. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0131-12